



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0114

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-0332-01865165-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.P.B. N° 0010/2023 se dispuso la contratación de María Belén PIGHIN CRESPI (Código N° 15.915), desde 15 de diciembre de 2022 y hasta el 15 de abril de 2023 para realizar tareas de Guardavidas.

Que la Dirección de Gestión de Riesgos, manifiesta que la agente PIGHIN desde el 10.02.23 no se ha presentado a prestar servicios, incurriendo en faltas injustificadas, sin previo aviso.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente realiza tareas de Guardavidas, Categoría 16, percibiendo un Suplemento por Riesgo propio de la actividad por el período comprendido del 15.12.22 al 15.04.23.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga dejar sin efecto al 31 de marzo de 2023, el contrato suscripto en calidad de Personal no Permanente con la misma, dispuesta por Decreto D.P.B. N° 0010/23, por incumplimiento reiterado en la prestación de servicios, siendo causal de disolución conforme la cláusula quinta del mencionado contrato.

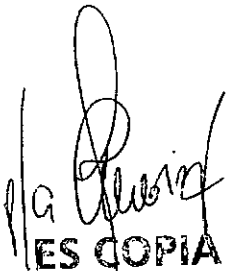
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Déjese sin efecto la contratación en calidad de Personal No Permanente de María Belén PIGHIN CRESPI (Código N° 15.915), para realizar tareas de guardavidas, dispuesta por Decreto D.P.B. N° 0010/23, al 31 de marzo de 2023, por incumplimiento reiterado en la prestación de servicios, siendo causal de disolución conforme cláusula quinta del contrato suscripto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

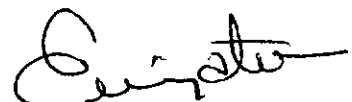
Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente